Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 039/13 de fecha 23 de mayo de 2013

RESOLUCIÓN Nº 039-011/13

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES Nº 15/13 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA PUESTO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ".

VISTO: El Memorando PR/DBS Nº 983/13, de fecha 17 de mayo de 2013, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Locación de Inmuebles Nº 15/13 "Locación de Inmueble para Puesto Sanitario en la Localidad de Salto del Guairá"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna GS/DHAI/Nº 82/13, de fecha 01 de marzo de 2013, la Dirección de Hospitales Área Central, solicitó el inicio de los trámites inherentes a la locación de inmueble para Puesto Sanitario en la localidad de Salto del Guairá, debido a las malas condiciones de la construcción edilicia del local arrendado actualmente;

Que, por Memorando DBS/TC/Nº 0394/13, de fecha 25 de marzo de 2013, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que se reprogramó el PAC 2013, el llamado a Locación de Inmueble para Puesto Sanitario en la Localidad de Salto del Guairá, con ID Nº 260345, bajo la modalidad de Locación de Inmuebles;

Que, de conformidad al Memorando DFI/DPR/PR2/Nº 2572/13, de fecha 05 de abril de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que lo solicitado cuenta con disponibilidad presupuestaria que afecta al Rubro 250 "Alquileres y Derechos" del Programa 2 "Asistencia Médica General" y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 0915/13, de fecha 04 de abril de 2013, por la suma de G. 80.000.000.- (Guaraníes ochenta millones). El presente llamado es de carácter plurianual, por un monto total a contratar de G. 240.000.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta millones), tendrá una duración de 24 meses y afectará a los Ejercicios Fiscales 2014 y 2015, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. Nº 029-010/13, de fecha 11 de abril de 2013, se autorizó el llamado para la Locación de Inmuebles Nº 15/13 "Locación de Inmueble para Puesto Sanitario en la localidad de Salto del Guairá", de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP Nº 458/12, por el periodo de 24 (veinte y cuatro) meses y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, disponiéndose su publicación a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y a

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER. **PRESIDENTE.**
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA
DR. JOSÉ BELLASSAI / ING. HUGO CESAR CATALDO F.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Lic. Teresa Cristaldo De Sartorio. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilio Linares Sequeira
Interina
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 039-011/13

través de la Página Web del Instituto de Previsión Social, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03;

Que, conforme consta en Acta N° 84/13, de fecha 30 de abril de 2013, se dio apertura al único sobre recepcionado, dándose lectura al monto de la oferta como sigue:

- Sr. FAVIO ARRÚA ARANDA, ofertó según Lista de Precios por un monto de G. 240.000.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta millones), IVA Incluido;

Que, la Comisión Evaluadora, en fecha 10 de mayo de 2013, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, el Informe de Evaluación, con la sugerencia de adjudicación de la Locación de Inmuebles N° 15/13 "Locación de Inmueble para Puesto Sanitario en la Localidad de Salto del Guairá" al Sr. Favio Arrúa Aranda, por ajustarse a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar al Sr. Favio Arrúa Aranda, con C.I. N° 300.153, la Locación de Inmuebles N° 15/13 "Locación de Inmueble para Puesto Sanitario en la Localidad de Salto del Guairá", conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente Catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cant.	Unidad de Medida	Costo Unitario c/IVA	Costo Total c/IVA
1	80131502-002	LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA PUESTO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ	Finca N° 3149 Padrón N° 7763	Km 1/1/2 sobre la Ruta de Las Residentas	24	MES	10.000.000	240.000.000
2	80161504-998	Garantías*	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	80161504-2	Expensas comunes*	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
							G.	240.000.000

Monto Total adjudicado LI N° 15/13: G. 240.000.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta millones), IVA Incluido.

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER. **PRESIDENTE.**
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA
DR. JOSÉ BELLASSAI / ING. HUGO CESAR CATALDO F.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Lic. Teresa Cristaldo De Sartorio. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

Lic. Emilce Lovera Sequeira
Directora Interina
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 039-011/13

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del contrato respectivo y a notificar de la misma al locador, así como de la presentación de los documentos para la firma del Contrato.----------

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Designar a la Dirección de Hospitales Área Interior, como Administradora del Contrato.-

5°) Autorizar a la Dirección Financiera la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago, contra presentación de facturas y previo informe de recepción.----------

6°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar. ----------

SC/gi.

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER. **PRESIDENTE.**
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA
DR. JOSÉ BELLASSAI / ING. HUGO CESAR CATALDO F.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Lic. Teresa Cristaldo De Sartorio. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Lic. Emilce Duarte Sequeira
Directora Interina
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.